

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 123/93**

Julio 12, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, todo Gobierno Municipal debe aprobar sus planes proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos y fijar los objetivos de los programas a realizarse.

Que, la Universidad Mayor de San Andrés, por intermedio de la Facultad de Arquitectura y Artes, tiene entre sus objetivos fundamentales el realizar estudios sobre la problemática físico espacial en su escala arquitectónica, urbana y regional.

Que, la planificación y promoción del desarrollo urbano constituye uno de los objetivos más importantes que persiguen los Gobiernos Municipales, conforme prescribe el inc. 1) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar al H. Alcalde Municipal, proceda a la suscripción de un Convenio con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, para realizar el trabajo de análisis y evaluación del Proyecto PLANDUS, por profesionales y docentes entendidos en la materia, ya que la H. Alcaldía de acuerdo a convenio suscrito con CORDECH, tiene la facultad de supervisar y fiscalizar el Proyecto.

Art. 2º La Comuna local, deberá correr con los gastos de pasajes de ida y vuelta de dos personeros, alimentación y traslado de equipo en su caso. Debiendo además retribuir por el trabajo realizado con un equipo de computación de un costo tope equivalente a la suma de \$us 1.000,00 (UN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), de acuerdo al convenio suscrito entre la Facultad de Arquitectura y la H. Alcaldía Municipal de Sucre.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de

Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr.	Gonzalo	Urquizu	Arana
	Prof. Betty Romero Civera		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

MBP/amme.